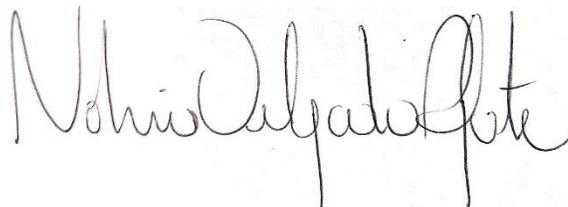


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que fue allegada solicitud de desglose y entrega de título valor aportado como base de cobro dentro de este asunto el cual se encuentra archivado.

Manizales, 25 de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Gildardo Ocampo Montes
Demandados: Alejandro Orozco Construcciones S.A.S.
Radicado: 2020-00140
Sustanciación: N°833

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho no accederá a la solicitud de entrega del título valor aportado como base de cobro dentro de este asunto al abogado José Fernando Chavarriga, comoquiera que él no actuó como apoderado del demandado dentro de este asunto, pues dicha vocería judicial fue representada por el abogado Daniel Orozco Buitrago, conforme se observa en el archivo "09SolicitudTerminacion.pdf" que integra el expediente.

Así las cosas, el abogado solicitante deberá aportar el poder conferido por el demandante con la facultad expresa para el retiro del título valor objeto de recaudo.

Cabe advertir que el poder deberá cumplir con los requisitos de los artículos 74 y siguientes de Código General del Proceso, al igual que las disposiciones del artículo 5 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado N°167 del 09/11/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA